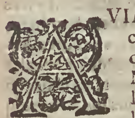
✠

COPIA DE CARTA, QVE REFIERE LA ſublevacion intentada en la Ciudad de Granada contra la Catolica Mageſtad del Monarca de las Eſpañas Don Phelipe Quinto (que Dios guarde.)

Granada, y Iunio à 6. de 1705.



VIA tiempo que diverſos hombres de baxa ſuerte ſe congregavan en diferentes Barrios de eſta Ciudad, donde la comunicacion comun era las novedades Militares, que no entendian, y el remedio, que no les tocava; deſvanecian las favorables, y abueltavan las adverſas, y eſtas divulgavan con guſto, y aquellas callavan con cautela; deſanimavan à los leales, y davan mas color à los infieles: aumentando ſu partido, pudo atreverſe à poner algunos de eſtos en el ſitio del Algibe de la Lubia, y otros en la Aza de la Eſcaramuza; y ſucediendo la toma de Gibraltar, llegò à tanto ſu oſſadia, que lebantaron vn pendon, apellidando al Archiduque con nombre de Carlos III. Tuvòſe noticia de tan execrable maldad, que pareciò à todos increìble, à que ſe añadiò juntas todo lo que en ellas ſe hablava, y en los Barrios donde vivian; pues como hombres de baxa calidad, que de ordinario ſon amigos de novedades, no ſe eſcuſavan de dezir en publico ſu ſentir. No baſtò nada para atajarlo, y aſſi cada dia ſe fue encendiendo mas, haſta que yà era tanta la deſſolucion, que no ſe recatavan de nadie: y eſtava aqui en eſta ocaſion vn Frayle, llamado Fray Franciſco Sanchez, natural de el Reyno de Valencia, y que por quietarle de muchas muertos, que dizen ha hecho, y otros delitos, ſe le davà de orden de ſu Mageſtad trecientos ducados cada año èn las Arcas de eſta Ciudad. Vivia fuera de clauſura en caſa de vn Receptor ſu payſano, y compadre, llamado Vicente Veraſtigui, tenia en ſu compañia otros Ualencianos; abraſſaron la ocaſion, y yà introduciendoſe èl con ellos, ò ellos con èl, empezaron à tratar de levantarſe, revelandoſe à ſu Rey, y Señor natural. Era tambien de eſta iniqua junta vn Medico Romano, que eſtava en eſte tiempo curando en eſta Ciudad, à quien por acompañarle buena preſencia, y muchas noticias, por aver ſervido en Italia, y el Imperio muchos dias, lo introduxo el Frayle con el titulo de Principe, diziendo-

A   les

les à sus coligados venia con patentes del Emperador, y Archiduque, para hazerles Condes, y Duques, y repartir los demás titulos de esta Ciudad. Formava de cada Parroquial vn Mayorazgo para cada vno destos principales revelados: hazianse para esto varias juntas en casa del Receptor, donde presidia el Medico, y el Fray le les exhortava à tan disforme traycion, assegurandoles, que la Armada de Inglaterra avia de venir, y hazer desembarco de diez à doze mil hombres, que desde Malaga, hasta Almeria, por la Costa, se avia de ir apoderando de todos los Pueblos deste parage, que con la noticia se avia de levantar la gente convocada en esta Ciudad; pero estos malvados, que dezian eran mas de mil hombres, teniendo señalado vno de los tres dias de gran concurso, como el de la Ascension, Corpus, ò San Juan, que la primera diligencia era recoger en la Lambra à los señores Arçobispo, Presidente, Corregidor, y demàs señores Togados, ponerles guardas, y luego baxar, y saquear las casas, de que tenian hecha nomina; y siendo el dia del Corpus, poner fuego à todos los Altares, q̃ se hazen con gran magnificencia; y señaladas las puertas con diversas notas, quemar quatro Conventos, entre ellos el de S. Francisco, y el de Clerigos Menores, por no aver querido absolver algunos de estos conjurados; poner Corregidor, nombrar otros Oficios à su contemplacion; considerandose yà, entre estos, Marquès de la Lubia vn Calderero, Conde de Alhendin vn Carpintero, y otros à este tenor, sin acordarse, que los titulos desta calidad mueren ahorcados, como sucediò al de Rota, y Puerto-Real. No quiso la Divina Magestad que se perdiera esta Ciudad, por vivir todos sus moradores debaxo del Patrocinio de MARIA Santissima Nuestra Señora, y ser todos muy leales vassallos de nuestro Rey, y Señor Phelipe Quinto; assi fue servido de que se descubriera por medio de vno de estos hombres, que arrepentido de su culpa, participò al señor Presidente, quien con la certeza de que estavan el Frayle, y algunos Valencianos, autores de este delito, en la casa de Vicente Uerastigui, diò orden à Don Francisco Fernandez Reyllo, Cavallero del Orden de Santiago, Alcalde de la Corte, y Chancilleria, para que tomando algunas declaraciones, sitiasse con gente de satisfacion aquella casa, y prendiesse à quantos hallasse en ella; y aviendolo executado vn dia antes de amanecer, reconociò, que poco antes avian salido todos fugitivos, por alguna noticia, que se dize tuvieron, y se prendieron entonces la muger del Receptor, y otras criadas, y vezinas, hasta cinco: entre los bienes que se embargaron, se hallò vn Abito de dicho Religioso, y se despacharon diferentes personas en su seguimiento para prenderlos, y se continuò en las declaraciones de los presos, y de lo que de ellas resultò fue preso el Medico Italiano, llamado D. An-

tonio

tonio Maria Corambona, y otros, que fueron Bernardo Gomez, Francisco Guerra, Calderero. Christoval de Villegas, Carpintero. Juan Garcia, Albañil. Pedro de Alarcòn, Colgador. Phelipe Figueroa, Oficial de Prima, Gallego de nacion. Cecilio Lopez, Zapatero. Juan del Royo, Zapatero. Melchor Gomez. Francisco de Soto, Espadero. Gerardo Alvarez. Juan Muñoz, Passamanero. Ambrosio de Herrera, Colgador. Fernando de Linares. Juan Rodriguez. Phelipe de Rada, Sastre. Juan Rubio, y Manuel Rubio. Francisco Martin de la Peña, Golillero. Baltasar Plad, Estrangero, Tendero de azeyte, y vinagre. Pedro Gomez del Pino, Albañil. Sebastian de Huerta, Carpintero. Joseph Alcayde, Zapatero. Diego, y Martin, que todos estos estàn presos en esta Carcel, ausentes dos del Oficio de Passamanero, el Receptor, ò Comissario, Phelipe del Pino, Sastre. Juan Barba, Cirujano Melchor Galvàn, Platero. Tres Alpargateros, y otros, que seràn hasta 24. ò 26. de los referidos. Prendiòse en Ronda al dicho Religioso, y à otro su compañero, que aviendose ìdo con tres Valencianos desta Ciudad à la de Motril, se embarcaron, suponiendo iban à Solobreña; pero discurriendo, que el Patron del Barco, con amenaza, pusiesse la proa à Gibraltar; y permitiendolo Dios, les sobrevino vn recio temporal, que no pudiendo aguantarlo, dieron en tierra entre Estopona, y Marbella, en el Lugar llamado Ygualeja, adonde yà avia noticia, como por todos aquellos parages; y aviendolos visto, los siguiò el Alcalde Ordinario, acompañado con diez, ò doze hombres del mismo Lugar, hasta que los viò entrar en la Ciudad de Ronda, y en ella en el Convento de S. Francisco: passò à dàr la noticia à Don Miguel de Salamanca, Corregidor de Ronda, con sola la presumpcion de que serian de los que avian ocasionado el alboroto en Granada, con la qual juntò la mayor parte de los Cavalleros, y Regidores de aquella Ciudad, y sitiò el Convento, hallò en la enfermeria dèl al dicho Religioso, y su compañero, y dos Valencianos, vestidos de Seglares, à quienes prendiò: siendo providencia de Dios, que teniendo muchas vocas de fuego no hiziessen resistencia. Pusolos en la Carcel publica, y diò quenta à su Mageftad, y Señores de su Real Consejo; y al mismo tiempo vna Compañia de Cavallos, que avia despachado el General de la Costa en seguimiento de estos reos, prendiò à otro Valenciano, compañero de los referidos.

De estos reos se han ahorcado seis, y todos los Cavalleros, y Veinteyquatros de la Ciudad, tomaron las vocas calles de la estacion, que anduvieron los reos hasta el suplicio, para que se executasse sin el mas leve rezelo; previniendo que de las Fortalezas de Granada no assistiessen Soldados à esta funcion, por manifestar los Cavalleros, y Veinteyquatros su fidelidad, y zelo, y que ellos

querian hazer oficio de Miniſtros para la execucion de ſentencia tan juſta. Con cuya noticia hizieron fuga otros, y teniendola el ſeñor Preſidente de eſte caſo, no ſe deſcuydò de embiar à todas partes Reales Proviſiones para prender todos los fugitivos, que algunas ſe han executado en diferentes partes, y vno de ellos deſpues de andar oculto algunos dias, ſe refugiò en la Santa Igleſia de eſta Ciudad de Granada, ſin que ninguno ſupieſſe el quando, tomando por aſylo vna Cornisa, que circunda la Santa Igleſia por de dentro, de anchura de vara y media, y de altura de treinta varas, con poca diferencia; en la qual ſe tendiò, y reparando deſde vna parte de la Igleſia que podria hazer aquel hombre alli en aquella forma, diſcurrieron, que podria ſer de los conſpirados, ſubieron algunos Miniſtros con la noticia por la torre, que es por donde ſe comunica, y ſintiendo al que entrò por la Corniſa, à reconocer, porque motivo eſtava alli, ſe levantò echando mano à ſu eſpada, y daga, y ſe defendiò con gran valor. A todo eſto eſtava la Igleſia con buena parte de gente à oìr el Sermon, ò Platica, que eſtava para predicarſe, por ſer eſte caſo à las quatro de la tarde, porque ſe ſuſpendiò la predicacion. Viendolo al reo à quien deſeavan todos ſe prendieſſe, y con el motivo de tanto defenderſe, ſubieron algunos de valor, que dando alguna gran buelta à la Corniſa (por eſtàr bien diſtante de la entrada) le cogieron las eſpaldas; pero con gran valor ſe defendiò à vna parte, y otra: haſta que ganò vno la punta, y ſe abrazò con èl, y otro à continuacion, y à no tener demaſiadas fuerças los dos para detenerlo, ſe huviera arrojado con ellos al cuerpo de la Igleſia, pues hizo valientes diligencias para executarlo. Por vltimo le puſieron algunas vocas de fuego delante los mas, con cuyo motivo ſe ſerenò, lo maniataron, y lo llevaron à la Carcel: aviendo hecho la proteſta de eſta funcion, diziendo ſaliò vn herido de ella, aunque leve, porque fue meneſter bendezir la Igleſia aquella noche. Yo me alegràra, que V.md. vieſſe donde ſucediò eſte caſo, para que diera gracias à Dios de las providencias que ſe toma para ſerenar, eſta Monarquia, y en particular eſta Noble Ciudad. Hanſe tomado las declaraciones à los reos preſos, aviendoſe condenado vnos à otros, y a muchos fugitivos, con que oy ſe hallan, haſta diez, ò doze confeſſos, y convictos.

No puedo dexar de participar la declaracion de la muger de vn reo Eſpadero en eſta Ciudad, que fue en eſta forma: Tomòſela ſu juramento, dixo, que aviendole reprehendido varias vezes à ſu marido, que quien le metia cooperar en poner, ni quitar Rey; ſiendo vn pobre Eſpadero, que tratàra de criar ſus hijos, y no meterſe en mas, pues podia venir à parar en vna horca; le reſpondiò: *Eres vna ſimple, pues tè quieres, y me quieres privar con tu conſejo de ſer Condes de*

Al-

Algendin, y venir à esta Ciudad à passearnos en vn Coche de quatro mulas con tiros largos, que assi me tiene ofrecido su Excelencia el señor Principe de Mastrig. Mas aviendo baxado dicho Receptor (arriba referido) à la Ciudad de Baeza, que dista de esta 18. leguas, desde à donde embiò vn mozo suyo para saber en que estado estavan estas cosas, y sin conocerle, ni à que venia, por sus ademanes, y rezelos, los Villanos del Lugar lo prendieron, y entregaron à la Justicia, y traìdo à esta Ciudad, declarò de quien era embiado, y à que venia, y en que casa, ò casas de dicha Ciudad de Baeza podian hallar à su amo; y con la noticia despacharon à su prision, que se supo estàr yà executada.

Assimismo se han tenido algunas noticias estos dias passados de que avian llegado à las vezindades de esta Ciudad à deshora de noche vna Tropa de Valencianos, preguntãdo à algunas guardas de diversas haziendas, por varias entradas de la Ciudad, y con singularidad el Albaycin, y algun sitio dèl en particular, que es adonde se hazian las juntas, disculpandose con dezir eran forasteros. Con cuya noticia se engrossaron las rondas, assi dentro, como fuera de la Ciudad, y aun salieron à buscarlos diferentes Cavallos, y Peones, hombres de empeño; y el dia de la Santissima Trinidad, à la vna y media del dia llegò el aviso de vn Lugar, de que avian llegado dos Valencianos de à cavallo, y bien armados, pidiendo bastimento en tanta cantidad, q̃ les pareciò era socorro para vna gran comitiva; con lo qual el señor Corregidor à la misma hora convocò toda la mayor parte de la Nobleza desta Ciudad, para salir al reparo, de por si acaso, por no averles dado en el Lugar el socorro, que pedian por su dinero, como no lo dieron les hazian à los vezinos alguna bexacion, respecto de la gente que podia venir; saliò à las tres de la tarde el señor Corregidor, acompañado de 30. Cavallos de las guardas, y rondas, y alguna gente de a pie con armas, y fue la comission tan propria de la lealtad desta Ciudad, que le siguieron todos los Cavalleros, y Nobles della à cavallo, y muchos de infanteria, y vna Compañia de Fusileros, que se estava reclutando, de suerte, que à poca distancia se hallò assistido de màs de 600. cavallos, y mas de 2U500. infantes, siguiendole todos apellidando el nombre de su Magestad (que Dios guarde) y dexò el señor Corregidor en esta Ciudad Comissarios para que repartiessen las armas, en caso que necessitasse de mayor assistencia, por aver salido con poca gente; pero la lealtad desta fidelissima Ciudad, siguiò con tan grande numero à su Corregidor; de suerte, que le admirò, que en tan breve tiempo se huviessen commovido todos, viendole empeñado; pero fue Dios servido, que no se encontrasse gente alguna, ni huviesse ocasion de obrar algo en servicio de su Magestad; pero sirviò de gran demonstracion, de que los sediciosos eran solo hom-

bres

bres de la mas baxa esfera, y que lo principal de la Ciudad tenia muy à la viſta la fidelidad, y amor que ſiempre ha moſtrado.

Tambien fue preſo en ſu Convento vn Religioſo, que ſe dezia, que el dia del tumulto avia de ſalir con vn Santo Chriſto en la mano predicando en favor del Archiduque, y animando à los traydores para que le ſiguieſſe mas numero de gente; y à eſte Religioſo ſe ha llevado con priſiones, y guardas à la Carcel de la Corte de Madrid, donde ſe halla preſo.

Luego que ſe logrò la priſion del Receptor, que cito en la antecedente, ſe traxo à eſta Ciudad, y declarò muchos comprehendidos, que eſtavan en eſta Ciudad, diſsimulados, y quietos, por no hazerſe hechores; logròſe ſus priſiones, y entre las declaraciones que hizo, dizen fue, en que en manos de dicho Religioſo juravan al Archiduque por Rey de Caſtilla, con fidelidad, y pleytomenage. Dizeſe tambien, que al dicho Religioſo, y los de ſu compañia, manda ſu Mageſtad al Corregidor de Ronda, lo conduzca à eſſa Corte, para que ſerà meneſter gran cuſtodia. Han traìdo aſsimiſmo diverſos preſos, que en diferentes partes han aprendido deſta Ciudad, con gran guſto de la mayor parte della, pues ſentian lograſſen ſu fuga; creo no ſe eſcaparà ninguno, reſpecto de las ordenes que de aqui tienen dadas à las Juſticias de todos ſus Partidos, que ſiendo, como ſon cinco Reynos, y las Provincias de la Eſtremadura, y Mancha, haſta Tajo, no podràn ſalvarſe tan à ſatisfacion; pues la orden es, el que todos lleven teſtimonio (como en tiempo de peſte) de adonde ſon, y à que vàn: Con cuya diligencia ſe han hecho algunas priſiones, pues eſtos dias han traìdo algunos inmediatos à Gibraltar, adonde ſe dirigia ſu refugio: Tambien han preſo en eſta Ciudad otro Religioſo, y el Viernes en la noche ſubiò vn ſeñor Alcalde de Corte à la Alambra, à tomarle la declaracion al Conde de Luque. Se dize lo baxaron à reconvenirſe con el Medico, y hecha eſta diligencia lo bolvieron à ſu Retiro. No sè lo que avrà reſultado, ò reſultarà. Vn dia de la ſemana paſſada en vna priſion ſucediò vn caſo gracioſo; pues aviendole echado mano à vno, empezaron los muchachos à dezir: Imperial, Imperial, viva Phelipe Quinto; y aſsimiſmo otros à continuacion; à que reſpondiò, es mentira, y mienten todos, que à mi no me llevan por Imperial, que me llevan por ladron: eſte confeſſò ſu delito ſin mas tormento, que la grita que le davan.

Ayer por la mañana llegaron à eſta Ciudad cien Cavallos, y cien Granaderos; dizeſe vienen algunos mas, ò ſerà para reſguardar la Ciudad, con los infinitos vaſſallos fieles que ay en ella, y para aſſiſtir à los caſtigos que executaren, que me parece avrà bien que hazer: Dizeſe ſerà en paſſando eſta Octava, para lo qual tienen prevenidos tres

Uer-

Verdugos de fuera, con el que ay en eſta Ciudad; y aun ſe dize tienen diſpueſto el quemadero, por aver alguno, ò algunos que le ocupen; porque ſe dize aver labrado moneda con las armas del Imperio, à favor del Archiduque, hallando algunas de ellas, que recogieron la noche en que levantaron el Eſtandarte.

Dizeſe, que ſu Mageſtad (Dios le guarde) por ſu Real Conſejo, y la Junta que ha formado para eſtos negocios, diò orden para que el Real Acuerdo deſta Chancilleria conocieſſe deſta cauſa, caſtigando los culpados: Y para las diſpoſiciones convenientes ſe ha formado vna Junta, en que concurren el ſeñor Don Antonio Balcarcel, Cavallero del Orden de Calatrava, Oìdor mas antiguo, que haze Oficio de Preſidente; otros quatro ſeñores Oìdores, y algunos Alcaldes; el Corregidor D. Juan Fernando de Guzman y Bazàn, Cavallero del Orden de Santiago; quatro Veintiquatros, y algunos Jurados del Cabildo de la Ciudad; y vnos, y otros, con el gran zelo de ſu obligacion, han dividido la Ciudad en quarteles, para rondarla de noche, y de dia, y aſſegurar ſu quietud; con que todos aſſiſten divididas las rondas por eſtaciones; y ſe reconoce la ſuma ſeguridad, en que todo ſe conſerva, hallandoſe la Ciudad muy prevenida en todos ſus abaſtos, con moderacion de precios, que tienen à los vezinos conſolados, con el deſvelo de ſu Corregidor, à quien todos aſſiſten, ſin eſcuſarſe de todo el trabajo, procurando perſeguir los ſedicioſos, y malos vaſſallos.

En la proſecucion de la cauſa, ſe han continuado otras priſiones de ſugetos auſentes, que dizen avrà mas de cien preſos; y procurando concluìr algunas con los mas culpados, que eſtavan convictos, y confieſſos, ſe diò ſentencia el dia 17. del mes de Junio contra D. Antonio Maria Corambona Romano, à quien llamavan el Principe incognito. Franciſco de Soto, Eſpadero. Joſeph Alcayde, Zapatero. Juan del Rio, Zapatero. Manuel Rubio. Phelipe de Roa, Saſtre, todos cinco vezinos de Granada: y aviendoſe penſado, que para la execucion de la ſentencia de ſeis reos de muerte, pudiera ſer de mas ſeguridad ſacar cada vno aparte, y no todos juntos, fue de dictamen el Corregidor, que no convenia para la autoridad de la Juſticia, que ſe dexaſſe de vſar el eſtilo de que ſalieſſen todos juntos al ſuplicio, para mayor exemplo, prefiriendoſe à tenerlo todo aſſegurado, y ſin rieſgo alguno, y aſſi lo repreſentò a el Real Acuerdo; y la Ciudad hizo tambien repreſentacion, de que no quedava con el debido luſtre ſu lealtad, ſi para el caſtigo de tan graves reos ſe interponia mas guarda, ò cuſtodia de la que aſſegurava ſu fidelidad, y la de todos ſus vezinos de mayor, y mediana ſuerte; y conformandoſe el Real Acuerdo con tan juſtas conſideraciones, proprias de ſu fidelidad, encargò por la Junta al Corregidor, que

asseguraſſe, y diſpuſieſſe la Plaza, para que ſalieſſen los reos todos juntos, y a voz de Pregonero, que manifeſtaſſe ſu delito, para publico exemplo de tan indigna traycion.

Y el Viernes 19. de Junio a las ſeis de la mañana, ſe puſo a cavallo el Corregidor en la Plaza, donde eſtavan formadas las horcas, y en la diſpoſicion que tenia dada, puſo en todas las entradas de la Plaza a los Cavalleros Veinteiquatros, y a otros Cavalleros, y Nobles, de la mayor ſatisfacion que el caſo pedia, con orden de que ninguno deſampараſſe ſu pueſto, aunque oyeſſen vozes, ò ruido por otras partes, teniendo todas las de la Ciudad proveìdas de la defenſa neceſſaria, y prohibiendo, que no entraſſe en la Plaza perſona alguna, ni mas Ecleſiaſticos, que los convenientes, para la direccion de aquellas almas? Y a las diez ſalieron los reos, en la forma ordinaria, todos juntos; y deſpues de aver reconocido el Corregidor todos los pueſtos, que tenia con ſu gente ocupados, ſe començò la execucion, primero por el Medico Romano; y el ſegundo Joſeph Alcayde, Zapatero; el tercero Juan del Rio, tambien Zapatero; el quarto Manuel Rubio; el quinto Phelipe de Roa, Saſtre; y el ſexto Franciſco de Soto, Eſpadero: fueron todos ahorcados en la Plaza Nueva, que eſtuvo toda deſpejada; y las cabezas deſtos reos ſe puſieron en diferentes partes de la Ciudad, para exemplo, y memoria de ſu delito.

Todo ſe executò con grande paz, ſoſſiego, y aclamacion de toda la Ciudad, llevada del amor, y fidelidad de ſu Rey, quedando el Real Acuerdo con grande ſatisfacion del zelo, y actividad de ſu Corregidor, y de toda la Ciudad, y colocada la juſticia en la veneracion que la tiene aquella Real Chancilleria, y la Ciudad con el deſempeño de ſu grande, y notorio fidelidad.

Vanſe continuando las cauſas contra otros reos, que ſe dize tendràn la miſma pena, y huviera acompañado à los ſeis primeros el Carpintero, que ſe reſiſtiò en la Corniſa de la Igleſia (que es vno de los principales) ſi no huvieſſe dilatado el Juez Ecleſiaſtico la declaracion de que no goza la inmunidad, aunque ſe le ha inſtado por eſcrito, y por medio de algunos ſeñores Miniſtros, por el Real Acuerdo, la importancia de ſu reſolucion; pero no aviendolo executado, ſe eſpera no embaraze coſa tan del ſervicio de ſu Mageſtad, ò ſe tomarà la reſolucion mas conveniente.

Toda la Ciudad eſtà en grande quietud, con reverencial temor à la Juſticia del Rey nueſtro Señor, q̃ por tan enteros, y zeloſos Miniſtros govierna eſtos Reynos; cuya vida deſean todos ſe corone de triunfos, y felicidades, para conſervacion, y bien de toda la Chriſtiandad.

Con Licencia en Sevilla, por FRANCISCO DE LEEFDAEL, en la Valleſtilla.